



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA

ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES

II LEGISLATURA

22 DE JUNIO DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. **Proposiciones no de ley y mociones**

Moción sobre Proyecto de ley de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia.

(pág. 4.913)

Moción sobre estado de la depuradora de Las Palas, de Fuente Alamo.

(pág. 4.913)

4. **Acuerdos y resoluciones**

Resoluciones sobre la acción del Consejo de Gobierno en materia de política económica.

(pág. 4.913)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 20 de junio actual, mociones "sobre "Proyecto de ley de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia" y "sobre estado de la depuradora de Las Palas, de Fuente Alamo", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE PROYECTO DE LEY DE ORDENACION Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LA REGION DE MURCIA.

Instar al Consejo de Gobierno para que, dentro del presente año natural, presente ante la Asamblea Regional un "Proyecto de ley de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia", que establezca los principios básicos, cree los instrumentos necesarios para la coordinación de la política territorial y la ordenación del territorio de esta Comunidad Autónoma, así como la protección y ordenación del medio físico natural, velando por la utilización racional de todos sus recursos naturales.

Cartagena, 20 de junio de 1990

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

MOCION SOBRE ESTADO DE LA DEPURADORA DE LAS PALAS, DE FUENTE ALAMO.

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y más concretamente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para que solicite información y colabore técnica y económicamente con el Ayuntamiento de Fuente Alamo, de Murcia, a los efectos de realizar un estudio de viabilidad de la puesta en marcha de las

actuales instalaciones de depuración de Las Palas, así como de las posibles alternativas que podrían adoptarse con el fin de eliminar los efectos perniciosos que las actuales circunstancias puedan producir.

2º.- Que, de cuantas acciones se lleven a cabo en este sentido, se informe a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 20 de junio de 1990

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**4. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, reunido en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio actual, con motivo de la celebración de un debate sobre la acción del Consejo de Gobierno en materia de política económica, ha aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento, las propuestas de resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESOLUCIONES SOBRE LA ACCION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLITICA ECONOMICA.

Primera

- Instar al Gobierno Regional a desarrollar el proceso de concertación con todos los representantes de los agentes económicos y sociales, en concordancia con los acuerdos recientemente firmados a este respecto.

Segunda

- Tras la experiencia que han supuesto los distintos programas de fomento de empleo, es deseable que los mismos se orienten en el futuro hacia la incentivación del empleo estable, al

propio tiempo que se promocionan aquellos programas que supongan la adquisición por los trabajadores, los técnicos y los empresarios de mayores niveles de formación que les permitan una mejor inserción laboral y una mayor competitividad y productividad.

Tercera

- Intensificar los programas de apoyo a la modernización de las estructuras productivas y de comercialización agrarias mediante:

a) El fomento del cooperativismo de comercialización de productos agrarios, incluido el de segundo grado, en especial entre los jóvenes agricultores.

b) El apoyo a la reestructuración y modernización de los sectores más afectados por las fluctuaciones de los precios, en especial los de la almendra y el limón.

c) El incremento de los programas de apoyo a las industrias de transformación agropecuarias, fomentando los consejos reguladores de denominaciones de origen y demás órganos gestores y reguladores de la calidad de los productos agroalimentarios.

Cuarta

- Que se haga un estudio, en breve plazo de tiempo, de las perspectivas de la agricultura de secano en la Región de Murcia, y que, a partir del mismo, se prevean las medidas que hay que llevar a cabo, a fin de que los agricultores en ella inmersos puedan reconvertir sus producciones o incorporarse a otras actividades.

Quinta

- Apoyar los planes estatales tendentes a lograr el incremento de la productividad y competitividad de la industria del área de Cartagena, por procedimientos no traumáticos sobre el empleo dentro del marco de aquellas medidas que sean necesarias para conseguir la descontaminación de la zona.

Sexta

- Instar ante la Administración Central una mayor atención a la asignación de trabajos contratados o en vías de contratación a las factorías cartageneras de la industria estatal y una decidida inversión en la modernización de instalaciones, y que la mano de obra supere esta modernización sin sufrir procesos traumáticos

sobre el empleo.

Séptima

- Intensificar las actuaciones tendentes a la modernización y a la corrección de los desequilibrios intrarregionales, prestando especial atención al fomento y consolidación de las pequeñas y medianas empresas y a las iniciativas productivas de carácter social. A este respecto, es de vital importancia el desarrollo a nivel regional de la Ley de Incentivos Regionales.

Octava

- Proseguir la política de dotación de infraestructuras a la Región con respeto al medio natural, e insistiendo especialmente en las infraestructuras de comunicaciones, de forma que se dé respuesta a las necesidades de comunicación rápida con el resto del país y la Comunidad Europea.

Novena

- Negociar con la Administración Central y RENFE un programa de actuaciones de apoyo al ferrocarril, a fin de lograr la electrificación de la línea Chinchilla-Cartagena, recuperar la comunicación con Andalucía y evitar la desaparición del taller de Aguilas. Dicho programa deberá ser asumido formalmente por las instituciones citadas.

Décima

- Teniendo en cuenta que el sector servicios de nuestra Región tiene todavía un importante margen de crecimiento, es preciso incentivar la renovación de las infraestructuras del pequeño y mediano comercio, así como la ordenación de los recursos turísticos.

Decimoprimera

- Que el Gobierno Regional intensifique su política turística, de forma tal que los recursos turísticos con que todavía cuenta la Región de Murcia, puedan tener un aprovechamiento que dé lugar a que, dentro del sector servicios, el turismo constituya una fuente de riqueza y de renta que impulse de forma notable nuestro desarrollo económico.

Decimosegunda

- Proseguir las medidas acordadas en la Mesa sobre economía sumergida en la Región, a fin de

lograr el afloramiento del proceso económico regular de las actividades en que la misma actúa.

Decimotercera

- Orientar el desarrollo regional haciéndolo compatible y coordinado con el no agotamiento de los recursos naturales y con la defensa y conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Decimocuarta

- Que por el Gobierno Regional se envíe en plazo máximo de quince días el informe de ejecución de los Presupuestos del año 1989.

Decimoquinta

- Que de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se presente su liquidación antes del 1 de marzo del ejercicio presupuestario siguiente.

Decimosexta

- Que la reelaboración anual del PDR para actualizar sus acciones, se presente ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto antes de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada año.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de junio actual, admitió a trámite la pregunta para respuesta escrita, registrada con el número 603 (II-7313), sobre normas reguladoras del sector de restaurantes y cafeterías, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 603, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NORMAS REGULADORAS DEL SECTOR DE RESTAURANTES Y CAFETERIAS, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7313).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Tiene prevista la Administración Turística Regional, regular por normas propias del sector de restaurantes y cafeterías, teniendo en cuenta la aparición de nuevas figuras en el mercado, y, principalmente, las exclusiones del ámbito de aplicación de las normativas vigentes (Ordenes de 17 y 18 de marzo de 1965), que están causando daños económicos muy importantes y competencia desleal al sector?.

Cartagena, 14 de junio de 1990

EL DIPUTADO,
José A. Luengo Pérez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de junio actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-7321 y II-7322, remitidas por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, en contestación a preguntas formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-7321, DEL CONSEJERO DE CULTURA,

EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 597 (II-7153), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTUDIO Y PROTECCION DEL YACIMIENTO DE FOSILES EN EL CABEZO GORDO, DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 189).

La Dirección General de Cultura tiene conocimiento de la existencia de un yacimiento paleontológico de vertebrados fósiles, por la denuncia presentada por la Coordinadora para la Defensa del Cabez Gordo.

Posteriormente, fue visitado el Cabez Gordo por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Cultura, quienes fueron acompañados por los señores descubridores. También se procedió a situar topográficamente el indicio y delimitar un área de respeto y protección, elaborando el informe correspondiente.

Con referencia al informe aludido, la Dirección General de Cultura resolvió el día 15 de mayo del presente, proteger los restos paleontológicos o de época romana observados, en tanto no se lleve a cabo una prospección sistemática de la zona de hallazgos.

En orden a las actuaciones científicas, el yacimiento ha sido visitado por el Dr. J. Giber Clos, del Instituto de Paleontología de Sabadell, el Dr. M.J. Walker, antropólogo de la Universidad de Murcia, y, en fechas muy recientes, se mantienen conversaciones de trabajo con el paleontólogo Dr. E. Aguirre del Museo de Ciencias Naturales de Madrid del C.S.I.C. para que investigue los restos.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7322, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 335 (II-7201), PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CRITERIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES PARA LA CONCESION DE ALBERGUES Y ZONAS DE ACAMPADA, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 190).

Los criterios aplicados para la concesión de uso de los albergues y campamentos durante el año 1990, están determinados por la Orden de 1 de febrero de 1990, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, en su punto cuarto.

Criterios de concesión de uso albergues/campamentos:

1º.- Asociaciones juveniles o grupos de

jóvenes y entidades públicas o privadas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2º.- Peticionarios que no se encuentren en las condiciones anteriores.

Dentro de cada uno de los grupos señalados, el orden de prioridad será el siguiente:

- a) Interés del programa a desarrollar.
- b) Las solicitudes de mayor número de plazas y número de días.
- c) Las peticiones de entidades cuya convocatoria tenga carácter abierto.
- d) Aquellas solicitudes en donde prime la ocupación por jóvenes sobre la de adultos.
- e) Las recepcionadas con anterioridad.

NOTA: Se acompaña copia de la citada Orden. (*)

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

(*) Dicha Orden se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión plenaria de 20 de junio actual, fue retirada la moción nº 175 (II-7169), sobre el Matadero Municipal de Abanilla, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 191, de 5-VI-90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de junio actual, acordó rechazar la moción nº 176 (II-7174), sobre promoción del

deporte de la colombicultura, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, y publicada en el B.O.A.R. nº 191, de 5-VI-90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 22 de junio de 1.990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina